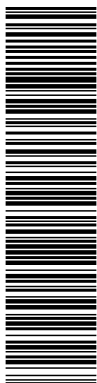


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 20. RENUNCIA CONVENIO ASOCIACION INVISIBLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0MLQW-OP1D7-BNFQ5 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 11:52:43 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:14



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

20.- Aceptar renuncia de la Asociación Invisible al desarrollo del proyecto "Huelva Sostenible comprometidos con la Agenda 2030", y dejar sin efecto el Convenio de Colaboración suscrito con la citada entidad.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 22 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre dos mil veinte, acordó autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y la Asociación Invisible. La firma de este acuerdo tenía como objetivo la puesta en marcha del Proyecto denominado "Huelva Sostenible comprometidos con la Agenda 2030", que pretendía contribuir al conocimiento por los actores locales de los objetivos de Desarrollo Sostenible en el Marco General de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 20.000€.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de noviembre de 2020, fue suscrito Convenio de Colaboración por parte de los representantes de ambas entidades, teniendo efectos jurídicos dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha de la firma.

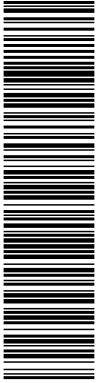
TERCERO.- Con fecha 20 de abril de 2021, la Asociación Invisible presentó ante el Registro General del Ayuntamiento de Huelva, escrito de renuncia al desarrollo del proyecto objeto del Convenio de Colaboración y, por tanto, a los efectos que se derivan del mismo.

CUARTO.- La cláusula undécima del Convenio establecía como una de las causas de resolución del convenio, el acuerdo entre todos los firmantes. Teniendo en cuenta que la extinción del convenio no supone ninguna obligación de carácter económico para este Ayuntamiento, se propone el siguiente

ACUERDO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676406.0MLQW-OP1D7-BNFQ5.CC96071BB5FD49B47F43C8ED98B8F575CA6EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 20. RENUNCIA CONVENIO ASOCIACION INVISIBLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0MLQW-OP1D7-BNFQ5 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 11:52:43 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:14



Ref.: PCD

Aceptar la renuncia al desarrollo del proyecto "Huelva Sostenible comprometidos con la Agenda 2030" por parte de la Asociación Invisible, y dejar sin efecto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Huelva y la citada entidad."

Visto informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 20 de abril de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

La subvención a conceder se regía por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2020.

Teniendo en cuenta que los gastos para justificar la subvención tenían que ejecutarse durante el ejercicio presupuestario del ejercicio 2020 y, por tanto, antes del 31 de diciembre de 2020, y que el convenio fue suscrito y surtía efectos a partir del día 23 de noviembre de 2020, la Asociación INvisible estimó que el plazo con el que contaba para efectuar esos gastos era insuficiente, sumadas a las limitaciones existentes por el estado de alarma provocada por la pandemia de Covid19.

"..."

Visto igualmente el informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 22 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).